

capítulo 07

7 DE OCTUBRE JORNADA ELECTORAL

Capítulo 7

7 de Octubre Jornada Electoral

7.1 Sesión permanente del Consejo General y de los consejos distritales y municipales electorales

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral, los 24 consejos distritales y los 118 consejos municipales electorales, sin excepción, se declaran en sesión permanente el 7 de octubre a las 7:00 horas; con ello dan inicio a las actividades relacionadas con la etapa correspondiente a la jornada electoral.

A partir de ese momento los ciudadanos en general, los funcionarios electorales y representantes de los partidos políticos y coaliciones, asumieron tareas específicas y con función importante y trascendental para la vida democrática de Chiapas.

7.2 Inicio del programa de resultados electorales preliminares (PREP)

A las 9:00 horas del día 7 de octubre, los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral certificaron que las bases de datos del Centro de Cómputo Estatal se encontraran limpias y en ceros, para recibir la información de las 4934 casillas con los resultados preliminares enviados por los Centros de Cómputo Distritales. De este acto dio fe el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral.

Además se procedió a la preparación de los centros de cómputo distritales y municipales con la limpieza de datos de los equipos de cómputo habilitados, impresión de los reportes en ceros de los resultados preliminares concentrado y detallado por casilla; para transparentar la verificación, ésta se realizó en presencia de representantes de partidos políticos y coaliciones, presidentes y secretarios técnicos de los consejos electorales, dejando constancia de este hecho en el acta debidamente firmada y sellada que se envió al Centro de Cómputo Estatal para su validación.



7.3 Instalación de casillas y desarrollo de la votación

Durante la jornada electoral del 7 de octubre, se instalaron 4934 casillas de las cuales, el 92% se instaló entre las 8:00 y 8:30 horas, el resto se instaló antes de las 10:00 horas, de las 4935 aprobadas, de las cuales 1929 básicas, 2314 contiguas y 41 especiales, mismas que fueron aprobadas previamente por los consejos distritales y municipales electorales, respectivamente; así también el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó 651 casillas extraordinarias.

Es de suma importancia hacer mención que en la sección 1221, correspondiente al Distrito 10 con cabecera en Bochil, ubicada en el municipio de Simojovel, Chiapas, el Consejo Municipal Electoral en su momento aprobó ubicar la casilla



básica en el Ejido Constitución Ojo de Agua, pero debido a que el día 6 de octubre, un día antes de la jornada electoral, a la hora de trasladar el paquete electoral a la casa del presidente de la mesa directiva de casilla, fue sustraído por personas desconocidas el paquete y el material electoral, razón por la cual no fue posible la instalación de dicha casilla.

7.4 Recepción de resultados electorales preliminares

De acuerdo con el plan de trabajo y la normatividad establecida, fue posible garantizar el flujo de información desde los Centros de Cómputo Municipales, y éstos hacia el centro de Cómputo Estatal, estableciéndose de esta forma los vínculos de integración y responsabilidad del proyecto entre la estructura operativa del Instituto y la empresa contratada y facultada para desarrollar el PREP.

Conforme se fueron recibiendo los paquetes electorales por parte de los presidentes de las mesas directivas de casillas, en los consejos municipales se clasificaron los paquetes y sobres PREP, procediendo de forma inmediata a la captura de los datos contenidos en el acta de escrutinio y cómputo.

